



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EXTRAPROCESO GARANTIA MOBILIARIA
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A..
Radicado:	05030102020-00511-00
Tema:	Corrección providencia

Conforme lo reseña el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a corregir providencia que declaró la terminación de la solicitud de aprehensión del vehículo de placa JKN711, el cual corresponde a la marca Chevrolet y no marca Kia, modelo 2017 no 2019.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3cfcdc4e200ebf16841fb00d164bc39a15b46e37e5acb6a4e1d947e19693576**

Documento generado en 22/02/2022 03:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>